



INFORME DE GESTIÓN

2 0 1 9

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA





**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



**DIVISIÓN FINANCIERA
INFORME DE GESTIÓN
2019
(Ley 951 de marzo 31
de 2005)**

El presente informe presenta la gestión de enero de 2019 a diciembre de 2019 de la División Financiera de la Industria Licorera del Cauca Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden departamental.

El presente informe contiene los siguientes aspectos:

- Introducción
- Gestión financiera
 - Análisis del comportamiento de Ingresos
 - Análisis de unidades vendidas
 - Cierre Fiscal 2019
 - Aspectos contables
 - Otros aspectos a considerar

INTRODUCCIÓN

La Industria Licorera del Cauca, en cumplimiento de las disposiciones legales que establece la Ley 819 de 2003, conocida ampliamente como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal cuya finalidad consideramos como una herramienta de planeación presupuestal y financiera que se plantea en el marco de una política fiscal que propende, por él fortalecimiento de los ingresos por el ejercicio industrial y comercial de la Empresa recogiendo y condensando los elementos que inciden en la generación de cada uno de los ingresos de la I.L.C., así como los compromisos, riesgos y responsabilidades que la Administración debe asumir en el ejercicio de sus obligaciones y que determinan la manera como se programa la estructura financiera y presupuestal del año 2019, dentro de un contexto de sostenibilidad fiscal y financiera en el cual permite definir las posibilidades de ampliación de cobertura comercial para mejorar las ventas de nuestros productos y delinear en el corto y mediano plazo la generación de tributos al ente territorial de tal forma que se garantice la generación de recursos para la salud, educación y el deporte en el territorio del Departamento del Cauca.

7



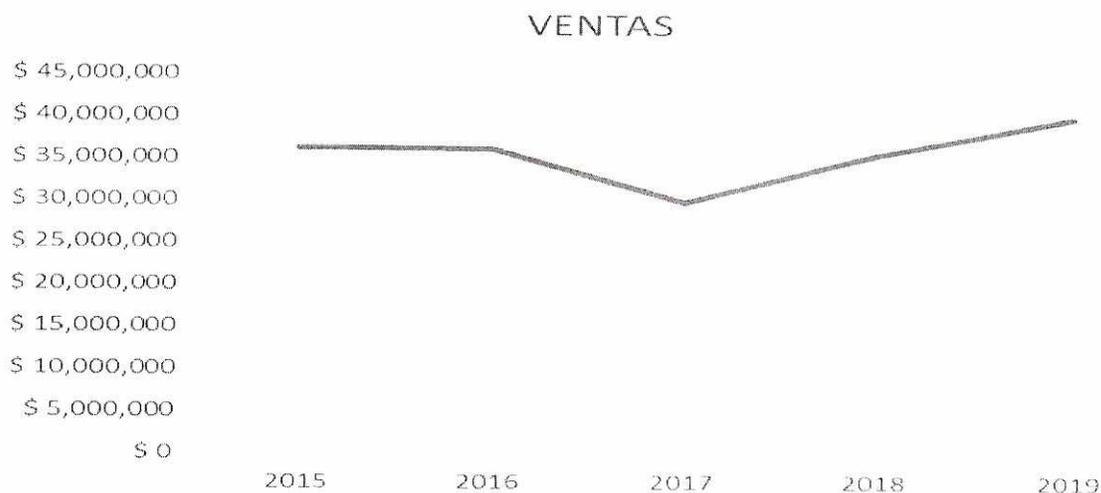
**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



La Industria Licorera del Cauca en 2019 se planteó varios retos como son el de mejorar los de ingresos, mantener un crecimiento sostenido que no dependa de las variables externas sino del fortalecimiento de las ventas, la capacidad de orientar recursos a inversión en mejoramiento de la línea de producción, austeridad en gastos para garantizar la permanencia y sostenibilidad de la empresa en el medio, y mejorar los indicadores de sostenibilidad y niveles de liquidez que permitirían una solidez económica sostenible.

**ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS POR
VENTAS
DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2015 – 2019)
(Miles de pesos).**

VENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
VENTAS	\$36,251,845	\$36,078,611	\$29,887,554	\$35,536,891	\$40,019,992



La gráfica anterior, nos muestra una recuperación de los ingresos por ventas en el año 2018Y 2019 producto de superar el impacto que, en el año 2017 de la aplicación de la Ley de Licores, el Código de Policía y las ventas que a partir de ese año solo se vendió de contado, este comportamiento también se refleja en el número de unidades vendidas, como se observa en la siguiente gráfica, dado a la política de venta de contado.

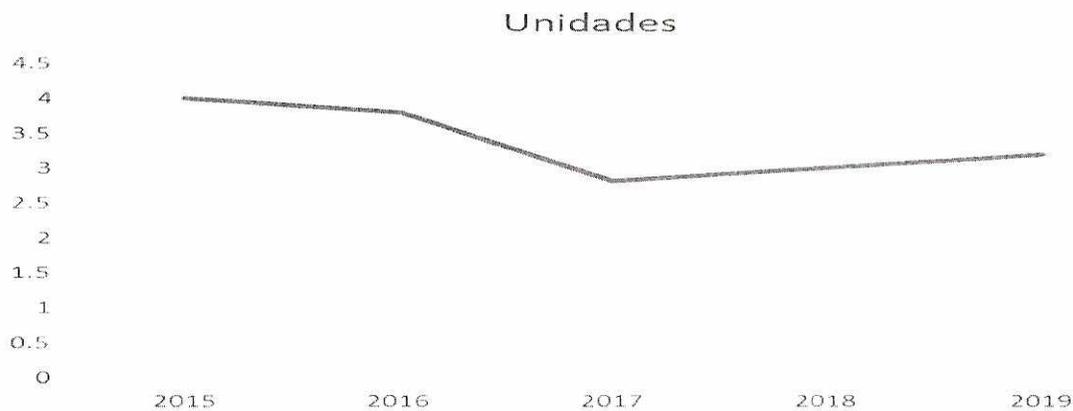


**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



**ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS UNIDADES
VENDIDAS
DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (2014 – 2018)**

VENTAS	2014	2015	2016	2017	2018
Unidades	4.000.000	3.997.000	3.799.000	2.821.000	3.015.000



Comparados los años 2017, 2018 frente al año 2019 presento una ostensible recuperación en el número de unidades vendidas y en los ingresos percibidos por la empresa, como lo muestran las gráficas anteriores, esto debido varios factores como incremento de ventas y racionalización del gasto, lo que permite una estabilidad en ventas para los próximos años tanto de unidades, como de ingresos provenientes de las ventas.

A partir de 2018 la Industria Licorera del Cauca después del análisis comparativo de los últimos se estabiliza con un comportamiento similar en 2019, pero a partir de ahí, se espera mantener un crecimiento uniforme hacia los siguientes años.

VENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
Unidades	3.997	3.799	2.821	3.015	3.206

[Handwritten signature]



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



CIERRE FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2019

Del resultado del ejercicio fiscal del año de 2019, se obtuvo un incremento en los ingresos por ventas de licores por cerca de un 9% más que en el año inmediatamente, pasando de \$36.536.891.402 a \$40.019.992.964, lo que represento una recuperación del mercado de licores de un 6% y la generación de una mayor utilidad o excedentes lo que representa mas recursos para el departamento y la ILC.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL DE 2019

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
EJECUCION PRESUPUESTAL 2019					
INGRESOS			GASTOS		
PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
\$37,267,500,000	\$40.019.992.964	107%	\$45,890,500,000	\$36.826.993.686	80%

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL 2018-2019

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
EJECUCION PRESUPUESTAL 2018-2019			
AÑO	INGRESOS	GASTOS	EXCEDENTE O DEFICIT
2018	\$ 37,143,267,033	\$ 28,636,132,457	\$ 8,507,134,576
2019	\$ 40.019.992.964	\$ 36.826.993.686	\$ 3.192.999.278

En la vigencia fiscal de 2019, la Industria Licorera del Cauca el resultado presupuestal de los ingresos presentó una ejecución de solo el 107% de lo presupuestado, correspondiente a la venta de 3.205.000 unidades de botellas en presentación de 750c.c.

En cuanto a resultado presupuestal de los gastos presentó una ejecución del 80% de lo presupuestado, permitiendo una ejecución racional y proporcionada de los gastos de la vigencia. En cuanto al cierre de tesorería presentó un saldo en CAJA-BANCOS al cierre de la vigencia fiscal de \$32.086.973.311 y unas obligaciones de la vigencia de \$14.553.113.274 para una disponibilidad final a 31 de diciembre de \$17.533.860.037, como se detalla a continuación.

A



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

CIERRE TESORERIA 2019

DICIEMBRE 31 DE 2019

REPRESENTANTE LEGAL: VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO



CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:		
(+) Cuentas Corrientes		\$ 959,185,182.12
Banco Agrario	\$ 25,394,033.08	
Banco de Occidente	91,025,067.01	
Bancolombia	842,167,698.02	
Banco Davivienda	598,384.01	
(+) Cuentas de Ahorros		14,532,255,994.78
Banco Agrario	\$ 4,079,576,316.17	
Banco de Occidente	1,934,859,727.86	
Bancolombia	8,445,822,629.11	
Banco Davivienda	71,996,907.64	
Banco Popular	414.00	
(+) Inversiones Temporales		16,595,532,134.14
CDT BANCOLOMBIA	\$ 1,000,000,000.00	
FIDUOCCIDENTE	1,510,292,056.23	
FIDUCOLOMBIA	14,085,240,077.91	
(=) TOTAL FONDOS EN TESORERIA		\$ 32,086,973,311.04
MENOS: OBLIGACIONES DE LA VIGENCIA		
(-) Impuesto de Licores	\$ 7,756,955,000.00	
(-) Retención en la Fuente	191,806,000.00	
(-) Seguridad Social	122,308,100.00	
(-) Descuentos de nomina	38,753,853.00	
(-) Retención Industria y Comercio (ICA)	2,243,742.00	
(-) Estampilla Prodesarrollo	19,439,747.00	
(-) Pago de Terceros en Curso	336,319,886.00	
(-) Resolución N° 0054 Cuentas por Pagar 2019	6,085,286,946.00	
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA		\$ 17,533,860,037.04

CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA
Jefe Sección Tesorería

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto

ASPECTOS CONTABLES MAS RELEVANTES



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



La Industria Licorera del Cauca realizó la transición hacia las mejores prácticas definidas por la Contaduría General de Nación, en las cuales se establece la convergencia hacia las Normas NIIF.

Se reemplaza el término contabilidad por el de información financiera. El cual más que un nuevo marco contable o modelo contable es una buena práctica en materia de información financiera. La adopción de las NIIF ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia, identificando factores de riesgo que eventualmente pueda generar impactos negativos para la entidad.

El trabajo realizado por la firma Open Business Group se encuentra estructurado dentro de las exigencias que las normas exigen, bajo el Estándar Internacional de Normas Contables.

Los manuales establecidos contienen los elementos indispensables para continuar en el proceso de convergencia a NIIF.

Los Estados Financieros se elaboraron bajo normas NIIF los cuales comprenden:
El Estado de Situación Patrimonial (Balance)
El Estado de Resultados ("Cuenta de pérdidas y ganancias")
El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados Integrales
El Estado de Flujo de Efectivo (Estado de Origen y Aplicación de Fondos)
Las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La división Financiera realizó los distintos análisis de costos y comportamiento de las ventas para elaborar las respectivas Resoluciones de precios, tanto para los distribuidores del departamento como para la costa pacífica caucana.

Participó en el análisis financiero de los Acuerdos Mercantiles.
Elaboro los diferentes indicadores financieros de la empresa.
Presento el presupuesto y los respectivos ajustes al mismos durante la vigencia de 2019.

En el año 2019, La División Financiera en cumplimiento de las normas de disciplina fiscal y sostenibilidad de mediano plazo, presentó a la Secretaria de Hacienda del Departamento el respectivo estudio de Marco Fiscal de Mediano Plazo.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



CONTROL DE CALIDAD

Teniendo en cuenta la Ley 9 de 1979 y específicamente el Decreto 1686 del 2012 evaluadas por los entes de control: INVIMA, RENTAS DEPARTAMENTALES y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, entre otros, se tiene implementado el sistema de Aseguramiento y Control de Calidad (Capítulo IV Decreto 1686 de 2012) de carácter preventivo con el fin de asegurar que las etapas de producción desde la obtención de materias primas e insumos hasta la distribución y venta de los productos terminados cumplen con los requisitos establecidos. El sistema de aseguramiento de calidad comprende actividades como: inspección, verificación, seguimiento, control, análisis y aseguramiento de calidad, actividades que se ejecutan en el proceso productivo de todos los licores que se envasan en la ILC.

Por lo anterior, el área de Control de Calidad de la Industria Licorera del Cauca-ILC mantuvo las siguientes actividades durante el año 2019:

PROYECTOS 2019	RESULTADOS
Mejoramiento en las características de calidad de los licores elaborados en la ILC	Ajuste en los parámetros de calidad de los aguardientes mediante la implementación de los requisitos NTC 2681, NTC 3932, NTC 3929, NTC 3883-pruebas sensoriales, actualización de los diseños del material de empaque de cada producto. Disminución del número de reclamos por defectos encontrados en el sabor y olor de los licores que elabora la ILC.
Implementar y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que rigen la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas: Decreto 1686 de 2012, certificaciones de calidad ISO 9001: 2008, Sellos de Calidad basado en las NTC411, NTC275, NTC1035, NTC620, NTC4118, NTC278, ISO 17025.	Diminución en el número de requerimientos solicitados por INVIMA relacionados con el aseguramiento de la calidad evidenciada en el acta de inspección sanitaria.
Implementación de los requisitos de inocuidad de acuerdo al reglamento técnico para la obtención de la Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura-BPM expedida por INVIMA Decreto 1686 de 2012.	Seguimiento y control en el cumplimiento de los requisitos establecidos para las Buenas Prácticas de Manufactura-BPM en las áreas productivas.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



Diagnostico e implementación de tres capítulos de la norma ISO 22000 Inocuidad alimentaria	Revisión y diagnóstico sobre los requisitos establecidos en la norma ISO 2000, con el fin de mantener la certificación en BPM.
Apoyo técnico a otras instituciones para validar la autenticidad de los licores que elabora la ILC	Presentación de informes técnicos para validar la autenticidad del licor y realización de capacitaciones a personal de otras instituciones como Rentas departamentales, policía metropolitana, Secretaria de Salud Departamental.

DIVISION COMERCIAL

1. POLITICA DE VENTAS

La Industria Licorera del Cauca, ofertó y legalizó diferentes Ofertas Mercantiles que van inmersas en la política de ventas y encaminadas a la preventa de nuestros productos, con los distribuidores del departamento del Cauca. Estas ofertas mercantiles, están clasificadas en rangos de 70.000 20.000, 10.000 y 5.000 para la vigencia 2019; las cuales han surtido efectos positivos en la suscripción de las mismas y en el cumplimiento de metas.

Adicionalmente se cuenta con un acto administrativo, mediante el cual se fijan los precios para la venta de todos los productos de la Empresa en el departamento del Cauca.

RELACION DE VENTAS INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

MES AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Enero	12,900	41,704	13,104	6,864	-	-	-
Febrero	27,531	21,717	300	38,658	-	15616	30,079
Marzo	153,600	216,863	233,613	124,727	62,026	226,333	89,302
Abril	250,704	259,800	176,508	164,248	91,108	104,173	185,314
Mayo	244,341	327,380	265,662	339,362	146,351	223,373	217,347
Junio	531,849	479,170	535,836	373,624	255,002	293,722	270,346
Julio	208,152	275,675	301,566	184,562	181,002	241,779	272,789
Agosto	198,666	229,527	196,914	241,628	245,853	240,123	287,659
Septiembre	288,513	274,439	333,660	281,420	258,028	233,921	200,772
Octubre	377,682	254,000	230,820	261,502	334,401	253,723	327.332
Noviembre	267,591	404,240	441,434	403,285	320,150	343,364	292.079
diciembre	1.046.475	1,215,980	1,286,965	1,379,492	927,185	839,880	1.032.272
Total, año	3.610.017	4,002,509	4,018,311	3,801,388	2,821,106	3,016,007	3.205.291

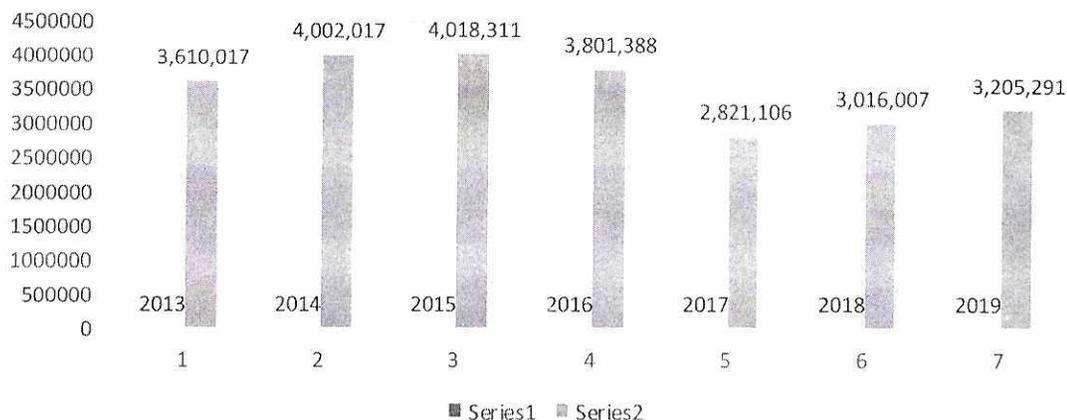
7



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



Comportamiento de Ventas



Es de anotar que en los años 2013 y hasta el año 2016 la Industria Licorera del Cauca, ofrecía crédito a los distribuidores. A partir del año 2017 se eliminó el sistema de crédito y pasó a sistema de Estricto Contado hasta la actualidad.

2. FACTORES EXTERNOS QUE AFECTARON LAS VENTAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

- La inseguridad en el Puerto de Buenaventura desde el año 2018, para el despacho de los productos a la zona de Costa Pacífica, ha sido un factor negativo para la Industria, lo cual impidió continuar con las ofertas mercantiles suscritas y que debieron ser terminadas bilateralmente, de todas formas, se han generado diferentes escenarios con los distribuidores de la región y se ha apoyado por parte de la Industria en el tema de Transporte aéreo brindando seguridad en la llegada de los productos.
- En la vigencia 2019, el paro que se derivó de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, en el mes de marzo, afectó considerablemente el flujo de volúmenes de venta de la Empresa, no solo del sector de Licores de la Industria sino a nivel general del departamento del Cauca en el sector Comercio.

3. FACTORES O DINAMICAS EN ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE MERCADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Apoyo y participación de patrocinios en eventos de los municipios del departamento del Cauca y de Popayán.

A



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



De forma permanente, la Empresa, apoya los diferentes eventos de los municipios del departamento del Cauca en producto, apoyo económico y logística como: orquestas, grupos musicales, animadores etc. e infraestructura. Lo anterior va ligado al estímulo que se debe entregar al consumidor final y a los organizadores de los eventos.

RESUMEN PATROCINIOS 2019		
TEMPORADA CARNAVALES ENERO 2019		
MES	EVENTOS	VALOR
ENERO	1 EVENTO APOYADO EN LA CIUDAD DE POPAYAN	\$ 150.000.000
	34 EVENTOS APOYADOS EN DIFERENTE S MUNICIPIOS DEL CAUCA	\$ 495.000.000
TOTAL		\$ 645.000.000
TEMPORADA BAJA 2019		
MES	EVENTOS	VALOR
FEBRERO- MARZO- ABRIL- MAYO	2 EVENTOS APOYADOS EN LA CIUDAD DE POPAYAN	\$ 9.0000.000
	3 EVENTOS APOYADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CAUCA	\$ 21.000.000
TOTAL		\$ 30.000.000
TEMPORADA ALTA 2019		
MES	EVENTOS	VALOR
JUNIO - JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE	33 EVENTOS APOYADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CAUCA	\$ 323.100.000
TOTAL		\$ 323.100.000
NOVIEMBRE- DICIEMBRE	10 EVENTOS APOYADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL CAUCA.	\$ 22.200.000
TOTAL		\$ 345.300.000
GRAN TOTAL APORTES		\$ 1.020.300.000

7



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



- Universidades:

Captación de nuevos nichos de mercado: Hemos elaborado dinámicas con los Jefes de Bienestar social de las Instituciones Educativas con el fin de hacer presencia en los eventos organizados por las universidades y apoyar de los ítems que tenemos disponibles en logística. Se realizaron campañas de recolección de tapas para brindar apoyo de responsabilidad social empresarial a la fundación Portela.

- Discotecas, Bares, Supermercados, Estancos

En el tema de discotecas, bares, restaurantes, supermercados y estancos, la empresa apoya con material P.O.P. y activaciones en fechas especiales.

Se entregaron activaciones en 400 establecimientos

- Campañas de Recuperación de Mercado

Finalmente, en las campañas que la Empresa ha desarrollado, se entregan diferentes premios como Viajes a San Andrés, Artículos de enseres menores, promocionales de amor y amistad, Halloween, congreso gastronómico, entre otras. Dichas campañas se realizaron en todo el departamento del Cauca

Nombre de Campaña	Vigencia	Valor
Campaña con Caucaño puedes viajar y disfrutar del mar	2019	\$ 20.000.000
Campaña Rodando con Caucaño	2019	\$ 71.728.752
GRAN TOTAL		\$ 91.728.752

4. ACCIONES DE APOYOS EN LA LOGISTICA DE LA EMPRESA

La Industria Licorera del Cauca, desarrolló el debido proceso para la adquisición de los diferentes artículos requeridos por el área de Comercialización para dar cumplimiento a una buena presentación e imagen Empresarial.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



DETALLE	Valores
Años 2018/2019	
Dummies	\$ 98.056.000
Carpas, Toldos y faldones	\$ 120.000.000
Material P.O.P.	\$ 472.203.044
Premios (Activaciones)	\$ 71.728.752
Material Publicitario Impreso	\$ 111.300.000
Vallas Publicitarias	\$ 343.000.000
Publicidad y propaganda	\$ 910.000.000

5. ACCIONES DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA EMPRESA

- Estudio de mercados (proyección a cinco años)

Se realizaron diferentes solicitudes de cotizaciones, a las empresas idóneas a nivel nacional, en el tema de Estudio de Mercados, el cual hace parte del Plan Estratégico

de la Empresa. Se optó por la Empresa DATEXCO COMPANY S.A. la cual tiene experiencia y trayectoria a nivel nacional. El resultado final es el documento que entrega DATEXCO como una guía y ruta para el fortalecimiento de procesos favorables y adicionalmente para ajustes en ítems de suma importancia en el tema general de la Empresa.

Valor del contrato: \$ 82.959.000

- Apertura de mercados.

Es de anotar que el proceso de la Apertura de Mercados se inició a finales de la vigencia 2018 con el fin de ser ejecutadas las acciones pertinentes en la vigencia 2019, con las solicitudes a las diferentes gobernaciones del país, en donde no existe presencia de Licoreras y se materializó en dos departamentos específicos: Nariño y Casanare. Los cuales en el momento no han confirmado por parte de los distribuidores la intención de participación en el proceso de invitación abierta para la selección del distribuidor autorizado por la Industria Licorera del Cauca. Finalmente, el proceso en el departamento de Arauca se lleva a cabo con la solicitud de permiso para la Introducción de los Productos de la Industria Licorera del Cauca y se realiza la invitación abierta para la selección del Distribuidor Autorizado por parte de la Industria Licorera del Cauca.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



TALENTO HUMANO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO, comprende: Actividades directas de la Oficina de Talento Humano, Registro y Control, Bienestar Social, Archivo Central, Enfermería, Ventanilla Única, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), aseo y los pensionados.

POLITICA DE TALENTO HUMANO: La administración del Talento Humano en la Industria Licorera del Cauca, se basa en el respeto por las personas, por sus derechos, en contribución al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias, además de tener especial cuidado con la protección laboral.

POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL: La Industria Licorera del Cauca propenderá porque el Bienestar Social de los Servidores Públicos, sea permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como contribuir a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación con el servicio que se ofrece a la comunidad.

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): La Industria Licorera del Cauca se compromete a velar por la integridad física, psicológica, la vida y salud de todos sus Servidores Públicos, como también conservar en óptimas condiciones las instalaciones y recursos físicos. Para esto el SG-SST realizará en las áreas de trabajo la identificación, control y evaluación sobre los factores de riesgo, igualmente implementará acciones de promoción y prevención que garanticen la salud de los Servidores, contratistas, aprendices, visitantes y demás personal que este comprometido con el desarrollo del objeto social de la empresa, tendientes a lograr niveles de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productividad de quienes laboran en ella.

- RESPONSABLES:**
- JEFE SECCION TALENTO HUMANO.
 - PERSONA QUE SE DESIGNE PARA EL MANEJO y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO.
 - SERVIDORES PUBLICOS SECCION TALENTO HUMANO (Oficina Talento Humano, Registro y Control, Archivo, Enfermería, Ventanilla Única y personal del aseo).



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



NATURALEZA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

EXISTEN DOS CLASES EN LA EMPRESA: Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales.

PLANTA DE PERSONAL: EN LA EMPRESA, LA PLANTA DE PERSONAL ESTA DEFINIDA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS. TOTAL 14 CARGOS (13 provistos y 1 en vacancia definitiva).

LOS TRABAJADORES OFICIALES CON CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO (sindicalizados), TIENEN UNA CLASIFICACION DE CARGOS EN LA CLAUSULA 20º DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, están ubicados por Categorías así:

CATEG	NOMBRES CARGOS	NUMERO
I	VIGILANTE	2
II	OPERARIOS (as) LINEA DE ENVASADO	3
III	AUXILIAR DE PROMOCION y PROPAGANDA	1
	MOTORISTA II	1
IV	AYUDANTE DE BODEGA y ALMACEN	2
V	AUXILIAR CONTROL INTERNO	--
	ADMINISTRADORA DE DOCUMENTOS	--
	SECRETARIA	4
VI	MOTORISTA III	1
	ENFERMERA	1
	AUXILIAR DE COSTOS	1
	AUXILIAR DE COMPRAS e INVENTARIOS	1
	AUXILIAR COORDINACION DE ENVASADO	2
VII	SECRETARIA DE GERENCIA	1
	MECANICOS II (Automotriz-Mantenimiento)	1
	PREPARADOR DE AGUARDIENTE (cremas)	3
	AUXILIAR DE MERCADEO	1
	MECANICO II (De Envasado).	1
VIII	MECANICO (Automotriz -Mantenimiento)	1
	MOTORISTA IV	2
	ELECTRICISTA	2
	AUXILIAR PAGADOR DE TESORERIA	2
IX	TECNICO PROGRAMADOR DE SISTEMAS	--
	ANALISTA DE LABORATORIO	2
	TECNICO DE NOMINA	1
	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
	TECNICO ADMINISTRATIVO-OFICINA JURIDICA-	2
	ADMINISTRADOR BODEGA DE LICORES	1



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



X	COORDINADORES (Envasado, Presupuesto, Caja y Facturación, Costos, Productos Terminados, Registro y Control, Materiales y Suministros y Mercadeo).	9
	TOTAL	50

LOS TRABAJADORES OFICIALES VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO, a 31 de diciembre de 2019, ERAN 77.

VALOR NOMINAS AÑO 2019:

EMPLEADOS PUBLICOS:	\$ 1.158.804.227
TRABAJADORES OFICIALES (sindicalizados)	\$ 3.038.201.735
TRABAJADORES OFICIALES –CONTRATO-	\$1.203.963.676
APRENDICES SENA	54.381.269
TOTAL NOMINA PERSONAL ACTIVO	\$ 5.455.350.907

VALOR NOMINA PENSIONADOS 2019:

A CARGO DIRECTO DE LA I.L.C. (3)	\$ 128.022.893
COMPARTIDA CON COLPENSIONES (77)	\$ 767.383.602
COMPARTIDA CON EL FONDO DE PENS. TERR. (11)	\$ 119.572.810
TOTAL NOMINA PENSIONADOS	\$ 1.014.979.305

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- 100% de cumplimiento en la inducción general o estratégica al personal que ingresó a la empresa.
- En un 100% se respetaron los derechos convencionales de los Trabajadores Oficiales Sindicalizados.
- Indicador de cumplimiento del plan de capacitación, 82%.
- Se garantizó en un 100%, el cumplimiento de los pagos al personal, al igual que los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Indicador de cumplimiento de las actividades del Programa de Bienestar Social, 89%.
- Se suscribieron Convenios Académicos con Instituciones de Educación Superior del Departamento y de otras Regiones del país, para fomentar la apertura de la empresa hacía la sociedad en general, a través de prácticas y pasantías.
- Indicador de cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), 87%.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



- Indicador de Evaluación del Clima Laboral: 83%.

- Han operado en buena medida, EL COPASST (Comité Paritario de Salud y Seguridad en el trabajo) y el Comité de Convivencia Laboral.

NOTA: La explicación del cumplimiento o resultados de los indicadores, fue enviada a Planeación en la Matriz del Informe del Plan de acción 2019.

DIVISIÓN JURÍDICA

Dando cumplimiento al objeto Misión, así mismo de las obligaciones asignadas a la División Jurídica y Control Interno Disciplinario de la Industria Licorera del Cauca, por otra parte las funciones y labores encomendadas por la Gerencia de la Empresa a nuestra división, me permito presentar informe de las vigencias 2019, así:

1. Acompañamos y asesoría a los diferentes planes, programas y proyectos de la Gerencia y de las diferentes Divisiones, ajustándolos a las disposiciones legales vigentes aplicables a nuestra entidad, mediante la revisión y/o elaboración de actos administrativos, que fueron sometidos a consideración de la División.
2. Entre muchos antecedentes del acontecer jurídico y judicial de la administración integral de la empresa, se debe señalar que desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario se expidieron conceptos jurídicos y asesoría de forma verbal a la Gerencia, Comités y a las diferentes divisiones, secciones y oficinas, en temas diversos del manejo de la empresa, así como dar respuesta a los diferentes derechos de petición elevados a la ILC y que fueran direccionados hacia la División Jurídica para la proyección de su respectiva respuesta.
3. En lo relacionado con el Control Interno Disciplinario, y en cumplimiento del numeral 32 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario y de conformidad con las quejas y/o informes presentados a la oficina, se informa que todas y cada una de ellas se tramitaron y como resultado del análisis de las mismas se adelantan los siguientes procesos disciplinarios:

RADICADO	DISCIPLINADO	ESTADO ACTUAL
002-2019	Luz América Solís Gómez	Etapas de Investigación

Luz



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



4. Dando cumplimiento a la función de representar a la Industria Licorera del Cauca, en todos los procesos en que sea parte y atender oportunamente las diligencias judiciales o extrajudiciales, me permito informar el número total de demandas activas contra la Industria Licorera del Cauca, representadas en su gran mayoría; en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales, Reparaciones directas y ordinarias laborales, así:

DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	JUZGADO/CORPORACIÓN	RADICADO	CIUDAD	ETAPA DEL PROCESO
VÍCTOR ALBEIRO MOLINA LÓPEZ	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	Juzgado 7 Administrativo del Circuito	2018 - 332	Popayán	Admisibilidad
EMÉRITA MUÑOZ	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Controversias Contractuales	Juzgado 8 Administrativo del Circuito	2019 - 00004	Popayán	Admisibilidad
KEYLA YISSEL VENTE ARBOLEDA y OTROS	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo del Circuito	2018 - 00258	Popayán	Admisibilidad
LEIDY GISELA MÉDINA ORTIZ y OTROS	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	Juzgado 3 Administrativo del Circuito	2019 - 00070	Popayán	Admisibilidad
SERVICIOS DE APOYO INSTITUCIONALES S.A.S.	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Controversias Contractuales	Juzgado 9 Administrativo del Circuito	2018 - 00106	Popayán	Admisibilidad
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	MARLY SALAZAR ACHINTE	Ejecutivo Singular	Juzgado 6 Civil del Circuito	2015 - 00008	Popayán	Ejecución
JESÚS RICARDO DÍAZ MONDRAGON	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	Juzgado 9 Administrativo del Circuito	2016 - 00098	Popayán	Apelación
JESÚS RICARDO DÍAZ MONDRAGON	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Reparación Directa	Tribunal Contencioso Administrativo (Oral) M.P. Naun Mirawal Muñoz Muñoz	2016 - 00098 - 01	Popayán	A despacho

Igualmente, como función de la División Jurídica y Control Interno Disciplinario de la ILC se adelantó las acciones necesarias para tramitar los procesos ejecutivos en los que la ILC es demandante para el cobro de cartera de conformidad con la información suministrada por la División Financiera de la ILC, división encargada del manejo de las ventas a crédito de la misma. Así mismo, desde la División Jurídica y Control Interno Disciplinario se coordinó todo lo relacionado con las competencias, funciones, etc., del Comité de Conciliación, ajustándose a la normatividad vigente los actos administrativos

Javier



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



aplicables a dicho comité y se lideró el análisis de todos los casos sometidos a consideración del Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019.

Vale la pena resaltar el dato sobre los fallos condenatorios a la ILC de conformidad con los procesos en los que la entidad ha sido parte demandada, durante el año 2019, en el que refleja que la ILC no tuvo fallos condenatorios.

5. Es responsabilidad de la División la proyección de todos los actos contractuales, así:

- Invitaciones abiertas, cerradas y directas.
- Contratos, convenios, órdenes de publicidad y de prestación de servicios.
- Durante las vigencias 2019 la ILC celebró órdenes de publicidad, de servicios, de suministros y contratos, arrojando los siguientes resultados:

ACTOS CONTRACTUALES	N°
Invitaciones Abiertas	22
Invitaciones Cerradas	4
Invitaciones Directas	2
Contratos con cuantía superior a los 50SMLMV	35
Ordenes de Publicidad, de Suministro, de Compra y de Servicios	439

GENERALIDADES

Es pertinente mencionar que la División Jurídica y Control Interno Disciplinario de la ILC ha ejecutado y consolidado el ejercicio de sus funciones de forma transparente, con el fin de cimentar nuevos valores en el cliente interno y externo de la entidad y de la División, realizando un trabajo coordinado y sobre todo transparente, como elementos fundamentales para cumplir con éxito lo encomendado por la Gerencia y la empresa en general.

Sin lugar a dudas, y como se aprecia en el contenido del presente informe, son muchos los aspectos positivos por destacar, fruto del trabajo decidido de todos los funcionarios que han integrado esta División y que a su vez contribuyen con el fortalecimiento de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA NIT: 891500719-5, por cuanto sus actividades van encaminadas a mejorar la forma de prestación del servicio y con ello, la consecución de una mejor función y liderazgo como servidores públicos.

Por lo tanto con la consolidación de los procesos de Asesoría Jurídica, Contratación, Defensa Judicial y Extrajudicial de la empresa, el trámite de los Procesos Disciplinarios, la Revisión y Proyección de Actos Administrativos, la respuesta oportuna y de fondo de los diferentes Derechos de Petición y Acciones

David



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



de Tutela, entre otras, nos muestran un afianzamiento de los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y transparencia entre otros, de la División dentro de la entidad.

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN

Se consolidan todos los planes de acción de todas las áreas para el año 2019, con su respectivo seguimiento, así como el plan de ventas, plan de Mercadeo, planes de mejoramiento y plan de Producción.

Se adquiere el servidor Proliant ML 350GP9, en el cual se realizó las migraciones de datos y aplicativos de Apoteosys, Aurora y la instalación del aplicativo de Gestión Documental; adquisición de base de datos Oracle, para 30 usuarios, en este año se hizo la adecuación del cuarto de Telecomunicaciones, se adquirieron nuevos equipos, se hizo la ampliación de Licencias Oracle, generando mayor confiabilidad y seguridad

Para el año 2019 se adquiere el nuevo sistema de nómina y se contrata la nueva página web, que nos permitirá agilizar los procesos de contratación y PQR'S, apoyando así la nueva estrategia de Gobierno en línea.

Se participa en la creación del consejo administrativo del Parque Industrial de Popayán en donde la empresa tiene el lote para un futuro traslado de la planta, con el cual se logra conformar una administración que le ha dado una imagen positiva y un cambio en la infraestructura que le permitirá generar mayor desarrollo a la ciudad y por ende a la factoría, para el presente año nuevamente la ILC es reelegida por parte de la Asamblea de Copropietarios dentro gracias a las gestiones adelantadas por el Consejo Administrativo del Parque Industrial.

Se construye y se realiza trabajo en equipo con base en el Plan Estratégico 2019-2022., con lo cual se logran los objetivos misionales propuestos para la vigencia pasada.

Otras acciones realizadas en el año 2019:

- ✓ Informe de ventas, mes por mes, por clientes, por unidades vendidas en el cual se hizo un análisis de la situación de la empresa y sugirieron alternativas de recuperación del mercado.
- ✓ Elaboración del Plan de Compras.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



- ✓ Elaboración y acompañamiento del Plan de mejoramiento para la Contraloría de acuerdo a auditoría realizada.
- ✓ acompañamiento y seguimiento del BSC 2019 (Balance Score Card)
- ✓ Asesoría y seguimiento al Mapa de Riesgos.
- ✓ Acompañamiento y asesoramiento en la elaboración del presupuesto de funcionamiento de la empresa para el año 2017, 2018 y 2019
- ✓ Elaboración del plan de ventas para los distribuidores y elaboración de las ofertas Mercantiles 2019, en asesoría con el área Financiera y Jurídica de la empresa.
- ✓ Elaboración y asesoría a las dependencias para la consolidación final del plan de acción del año.
- ✓ Asesoría y seguimiento a las dependencias para la consolidación final del plan Estratégico 2019-2022.
- ✓ Elaboración del plan de incentivos a Discotecas, bares y restaurantes año a año
- ✓ Elaboración y socialización del plan anticorrupción años 2019
- ✓ Asesoría en las estrategias y elaboración del Plan de Mercadeo para el año 2019.
- ✓ Participación en la elaboración de la política de ventas y precios.
- ✓ Elaboración estadística en unidades para el Plan de Producción sugerido para el año 2019.
- ✓ Acompañamiento y asesoría a la Gerencia de la empresa en diferentes temas y en los comités de Gerencia, Mercadeo, Producción, Conciliación y los demás de la Industria Licorera del Cauca.
- ✓ Creación de correos internos corporativos por parte del área de sistemas para un mejor manejo de los funcionarios de la empresa.
- ✓ Control y seguimiento a los contratos de licenciamiento (APOTEOSYS, AURORA Y CEVENET) para su buen funcionamiento.
- ✓ Actualización de las hojas de vida de los equipos de cómputo de la empresa año.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



- ✓ Creación de las políticas de Gestión tecnológica (seguridad interna en los sistemas de información de la empresa).

DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN

A diciembre de 2019 se cumplieron con las metas que a continuación se relacionan:

1.- Producción año 2019.

PRODUCCION DE AGUARDIENTE Y LICORES AÑO 2019		
1	Producción de aguardiente en presentación de 750 cc de vidrio	3.219.130
2	Caneca tradicional 375 cc de vidrio (unidades)	1.824
3	Caneca sin azúcar 375 cc de vidrio (unidades)	1.344
4	Aguardiente tradicional 375 cc Pet (unidades)	55.920
5	Aguardiente sin azúcar 375 cc Pet (unidades)	128.136
6	Ron Gorgona de lujo 750 cc (unidades)	420
7	Ron gorgona 375 cc (unidades)	2.544
8	Ron gorgona 750 cc botella cuadrada (unidades)	1.248
9	Ginebra (unidades)	786
10	Ron Gorgona Pet	2928
11	Curacao escarchado	270
12	Menta escarchada	588

2.- Se logró la aprobación por parte del sistema general de regalías de \$10.000.000.00 millones de pesos y \$4.000.000.000 por parte de la Industria licorera del Cauca para el proyecto de mejoramiento de la productividad de la Industria Licorera del Cauca del cual uno de los objetivos es la compra de una línea de envasado y mejorar la tecnología.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



3.- Se trabajó en conjunto con todas las licoreras del país en las exigencias de la resolución 1407 del 2018 respecto a la responsabilidad del manejo de residuos sólidos.

4.- Se lograron los premios para el año 2019 de los productos de la Industria Licorera del Cauca en los concursos internacionales Monde Selection y iTQi.

5.- Se logró ganar la convocatoria **MAE01-2018 "INVITACIÓN PARA SELECCIONAR HASTA CUARENTA (40) EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO, PARA RECIBIR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PERFILACIÓN DE PROYECTOS EN MANUFACTURA AVANZADA Y SUS TECNOLOGÍAS"** con la participación de la convocatoria de INNPULSA.

6.- Se logró articular el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 con el modelo integrado de planeación y gestión MiPG.

OFICINA CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 estuvo liderada por Ivonne Adriana Enriquez Santacruz nombrada mediante Resolución 031-01-2018 firmada el 23 de enero de 2018 en la Gobernación del Cauca, posesionada en la Industria Licorera del Cauca mediante Acta de Posesión N° 149 del 1 de febrero del año en curso, desempeñándose como Jefe Control Interno Nivel 2 Grado 05.

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, conto con un trabajador oficial grado V clasificado en la Convención Colectiva de Trabajo en la cláusula veinte (20), cuyas labores las cumplió Rolando Alberto López hasta el 1 de octubre de 2019, la Industria Licorera del Cauca dando cumplimiento a lo establecido en la convención, saco a concurso interno, pero surtidas las fechas del cronograma nadie se presentó, según aviso escrito emitido por la Oficina de Talento Humano el día 12 de noviembre de 2019 con radicado 1879. Hasta el momento ese cargo no se está ocupando. Se cuenta con un auxiliar de control interno cuyo contrato estuvo a términos fijo 31 diciembre de 2019, actividades que desempeña Brillith Rengifo. Se solicitó mediante oficio que se contratara apoyo de profesionales en vista el cumplimiento de informes de Ley y de requerimientos, que son de mucha importancia, no solo para la Oficina de Control Interno si no para la Industria en general.

En aras de darle cumplimiento a lo establecido en la nueva normatividad aplicada a las oficinas de control interno, en temas de obligaciones de las Oficinas de Control Interno, se presenta lo siguiente como puntos relevantes, toda la información aquí mencionada se puede ampliaren e caso de requerirlo:



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



Dándole cumplimiento al nuevo Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.21.4.7. Los Informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la Entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

El 9 de noviembre de 2018, el gerente Luis Felipe Rebolledo adopto mediante Resolución 1268 la creación del Comité Coordinador de Control Interno y definió sus funciones, las cuales para la vigencia 2019 se realizaron los siguientes comités, las cuales cuentan con sus respectivos actas soportes:

9.2. VIGENCIA 2019

Cuadro 38. Comité institucional de control interno vigencia 2019

Fecha de realización	Temas	Quorum	Fecha de acta	Conclusiones
1 de febrero de 2019 PRIMER COMITE	- <u>Socializar:</u> -Funciones del Comité de Control Interno según Resolución 1268 del 8 de noviembre de 2018 -Socializar instrumentos para actividad de la Auditoria Interna aprobados en primer Comité Control Interno vigencia 2018- -Aprobación Plan Anual de Auditorias Interna vigencia 2019 -Socialización Plan Anual de presentación de Informes de Ley de la Oficina Control Interno 2019	Asistencia de todos los líderes de proceso e invitados, solo falto la Dr. Angélica Montilla	1 de febrero de 2019 firmada por el doctor Elías Larra hondo Presidente del Comité de Control Interno e Ivonne Enríquez Secretaria de Comité de Control Interno	Se aprobó lo propuesto y socializado lo planteado
Mayo de 2019 SEGUNDO COMITE	Socialización matriz de riesgos y seguimiento a los controles de los riesgos asociados extremo y alto		Mayo de 2019	Aprobación de Matriz de Riesgos, Política de Riesgos y Procedimientos conforme a la normatividad legal vigente
5 de noviembre de 2019 TERCER COMITE	Socialización funciones del comité, instrumentos para realizar la auditoria interna, socializar resultados de las auditorías internas, reportar quienes	Asistencia de todos los líderes de proceso e invitados, solo falto la Dr. Angélica	5 noviembre 2019	

7



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



	cumplimiento con planes de acción resultado de auditorías, resultado de informes en el aplicativo FURAG	Montilla y la Dra Blanca Leticia Muñoz		
--	---	--	--	--

Fuente: Oficina de Control Interno

La oficina en aras de darle cumplimiento a uno de los roles “evaluación de la Gestión del Riesgo” según artículo 2.2.21.4.8 Decreto 648 de 2017 realizo el siguiente ejercicio:

Los líderes de los trece (13) procesos de la Industria Licorera del Cauca, identificaron cada uno los riesgos que puedan llegar a interrumpir el logro de los objetivos en caso de que se materialicen, tal como se deja evidenciar el siguiente cuadro:

Cuadro 39. Total de Riesgos de doce (13) procesos-clasificados por su Nivel vigencia 2019

Proceso	Numero de Riesgos identificados	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgo Moderado	Nivel de Riesgo Bajo
Comercialización	6	0	1	2	3
Producción	7	1	0	1	5
Mantenimiento	5	3	0	0	2
Jurídica	5	1	0	0	4
Administrativa	18	2	4	6	6
Tecnología de la información y C.	6	1	0	3	2
Evaluación, control y mejoramiento.	6	1	3	2	0
Planeación	3	0	0	0	3
Direccionamiento institucional	5	0	0	2	3
Gestión de calidad	5	0	0	4	1
Financiera	5	2	2	0	1
Control de calidad	8	0	3	0	5
Comunicación	5	0	0	3	2
TOTAL	84	11	13	23	37

Fuente: Oficina de Control Interno

La oficina de Control Interno evaluó la eficacia de los controles identificados y clasificados en los riesgos Nivel Extremo y Nivel Alto, asumiendo criterios de calificación según guía de Gestión del Riesgo del DAFP, con el fin de determinar si los controles son eficaces y permiten la interrupción y materialización del Riesgo. Para lo que se da nueva calificación, pasando de diez (11) Riesgos Nivel Extremo



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



a dos (2) Riesgo y de (13) Riesgos Nivel Alto a tres (3) Riesgos, como se puede identificar en el siguiente cuadro:

Cuadro 40. Calificación dada al riesgo después de la efectividad del cumplimiento del control Septiembre de 2019

Proceso	Numero de Riesgos identificados en Nivel extremo y Alto	Calificación dada al riesgo en la identificación Abril de 2019		Calificación dada al riesgo después de la efectividad del cumplimiento del control Septiembre de 2019	
		Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto	Nivel de Riesgos Extremo	Nivel de Riesgos Alto
Comercialización	1	0	1	0	0
Producción	1	1	0	0	0
Mantenimiento	3	3	0	1	1
Jurídica	2	1	0	1	0
Administrativa	6	2	4	0	2
Tecnología de la información y C.	1	1	0	0	0
Evaluación, control y mejoramiento.	4	1	3	0	0
Planeación	0	0	0	0	0
Direccionamiento institucional	0	0	0	0	0
Gestión de calidad	0	0	0	0	0
Financiera	4	2	2	0	0
Control de calidad	3	0	3	0	0
Comunicación	0	0	0	0	0
TOTAL	25	11	13	2	3
		24		5	

Fuente: Oficina de Control Interno

El cuadro anterior refleja que después de haber gestionado correctamente los controles pasamos a tener de veinticuatro (24) riesgos nivel Extremo y Alto a tener tan solo cinco (5) riesgos al que se le deben tener cuidado, mejorar y/o corregir el control con el fin de que no se materialice el riesgo y llegue a interrumpir metas.

Es importante trabajar auditorías internas vigencia 2020, basado en el resultado de administración y evaluación del riesgo. Auditando desde la oficina de Control Interno los procesos con mayor índice de riesgo Extremo y Alto.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



Con esta información se analiza y los procesos a auditar vigencia 2020, por parte de la Oficina de Control Interno son: Producción, Mantenimiento, Administrativa, Financiera, Control Interno, TIC´s ya que el control continúa en nivel extremo. Se realizó el programa anual de auditoria interna, dándole cumplimiento del 100%, las cuales se entregaron y formalizaron los resultados a través de 13 informes socializados con cada uno de los líderes de proceso. A continuación se relaciona el número de hallazgos por cada uno de los procesos:

Cuadro 41. Cumplimiento de programa anual 2019 de auditorías internas

Proceso Auditado	Líder Auditado	Auditor Líder	Equipo Auditor	Numero de hallazgos
Planeación	Andrés Felipe Patiño Montilla	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza y Juan Manuel Ortega	Tres (3)
Producción	Jaime Humberto Mendoza Chacón	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Carolina Solano Certuche- Juan Manuel Ortega	Cuatro (4)
Comercialización	Blanca Leticia Muñoz Muñoz	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza, Andrés Felipe Patiño y Juan Manuel Ortega	Cinco (5)
Administrativa	Carlos Alberto Daza Paz	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Ramón Validez, y Juan Manuel Ortega	Nueve (9)
Control de Calidad	Carolina Solano Certuche	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza, y Juan Manuel Ortega	Seis (6)
Evaluación, Control y Mejoramiento	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza	Jaime Humberto Mendoza y Carolina Solano	Cero (0)
Direccionamiento Institucional	Elías Iarra hondo Carabali	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Jaime Humberto Mendoza, Juan Manuel Ortega	Dos (2)
Gestión Tecnológica de la Información y la Comunicación	Homero Chicaiza y Andrés Patiño	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Juan Manuel Segura	Dos (2)
Sistema de Gestión de la Calidad	Jaime Humberto Mendoza y Juan Manuel Ortega Reyes	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Carolina Solano	Doce (12)
Jurídica	Angélica Montilla	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Rolando López, Brillith Rengifo, Aura Anaya, Ángela Galindo	Trece (13)
Financiera	Orlando Montenegro	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Carolina Solano y Juan Manuel Ortega	Seis (5)
Mantenimiento	Juan Manuel Segura	Ivonne Adriana Enríquez Santacruz	Carlos Daza, Alberto Palechor y Juan Manuel Ortega	Seis (6)

Fuente: Oficina Control Interno

El doctor Luis Felipe Rebolledo Manzano-Gerente de La Industria Licorera del Cauca, comprometido por mejorar los sistemas de gestión, consiente que ayuden



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**



al cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos, autorizó capacitación a veinticinco personas estratégicas en el mantenimiento de los sistemas, de las cuales asistieron 21, los cuales recibieron certificaciones como auditores internos ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado en Gestión y Planeación –MIPG el cual inicio el 13 de febrero y termino el 5 de abril de 2019, la capacitación fue realizada con la firma SGS Academy-Transforming people and busineeses. De esta manera se fortalece el proceso de auditoría de la Industria tanto para los auditados como para los auditores. Para las auditorias de la vigencia 2019 muchos de ellos realizaron auditorias por primera vez, en aras de fortalecer las labores de la ILC. Ellos son:

AUDITORES INTERNOS	
No	APELLIDO Y NOMBRE
1	Enriquez Santacruz Ivonne Adriana
2	Mendoza Chacón Jaime Humberto
3	Patiño Montilla Andrés Felipe
4	García Chávez Natalia Andrea
5	Palechor Alberto Eliecer
6	Daza Carlos Alberto
7	Certuche Carolina Solano
8	López Muñoz Rolando Alberto
9	Segura Mosquera Juan Manuel
10	Muñoz Muñoz Leticia
11	Chicaiza Grijalva Homero
12	Anaya Taborda Aura
13	Galindez Pabón Ramón
14	Legarda Jiménez Francisco Javier
15	Gómez Sánchez Maricel
16	Rengifo Gómez Brillith Lorena
17	Rosero Daza Carlos Mauricio
18	Campo Granados Diana María
19	Méndez Mañunga Edith Yslena

20	Constanza Fernández
21	María Clemencia Jaramillo



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

Según el procedimiento de auditoría codificado por el Sistema de Gestión de la Calidad, código PRCI01 versión 1 del 19 de junio de 2019. Se debe presentar un plan de acción donde se elimine el hallazgo relacionado en el informe de auditoría, hasta la fecha 31 de diciembre de 2019, todos los procesos presentaron debidamente su plan de acción, el cual se encuentra en revisión por la oficina de control interno acompañado del sistema de gestión de la calidad, en aras de revisar evidencias y proceder a su cierre. Se pretende que antes de que se inicie el nuevo ciclo de auditorías vigencia 2020 estén todos cerrados.

La oficina de control interno dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, donde designan a los Jefes de Control Interno presentar informes y los relacionan con su norma o ley que aplica a cada uno, la oficina de control interno ha realizado un cronograma de presentación de informes de ley el cual se codificó también por el sistema de gestión de la calidad, formato FOCI03 versión 1 del 28 de marzo de 2018. Indicador que se cumplió al 100%, dando los reportes respectivos ante las diferentes institucionalidades.

Requerimiento contestado a Contraloría general del Cauca vigencia 2019.

Dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. Donde uno de los roles es: relación con entes externos de control. Los oficios que llegan a la ILC de los organismos de control, son radicados ante la oficina de Control Interno, se coordina respuesta con las personas responsables y a corte 31 de diciembre de 2019, se respondió en los tiempos establecidos por los diferentes entes de control, respondiendo un total de 54 requerimientos en toda la vigencia.

Reporte Aplicativo FURAG-Medición De MIPG Vigencia 2019

Se socializa por parte de la Oficina de Control Interno los resultados de desempeño Institucional FURAG 2019, donde la empresa está clasificada entre "Empresas Industriales Y Comerciales Y Sociedades Públicas". Índice de Desempeño Institucional IDI, está en una escala de 1-100, siendo 100 el más alto.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

Cuadro 42. Resultados de desempeño Institucional FURAG 2019

Puntaje del Índice de Desempeño Institucional ILC	54.9					
Dimensiones						
D1 Talento Humano	D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3 Gestión para resultados con valores	D4 Evaluación con Resultados	D5 Información y Comunicación	D6 Gestión del Conocimiento	D7 Control Interno
52.6	53.5	53.9	51.6	50.9	51.5	57.5

Políticas							
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Fortalecimiento o Organizacional y Simplificación de Procesos	Gobierno Digital	Seguridad Digital	Defensa Jurídica
52.2	53.8	53.6		62.9	50.6	59.6	
Políticas							
P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
Transparencia y acceso a la Información y Lucha con Corrupción	Servicio al Ciudadano	Racionalización de tramites	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Gestión Documental	Gestión del Conocimiento	Control Interno
52.0	46.6		47.6	51.6	50.7	51.5	57.5

La Industria Licorera del Cauca, diligenció ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario 3940JP antes del 28 de febrero de 2019, el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, el DAFP tiene como meta mejorar 5 puntos, aclarando que no se deberá comparar FURAG 2017 con 2018, debido a los ajustes realizados en el instrumento y la metodología e la medición. La vigencia 2019 clasificaron a las entidades de acuerdo a las características propias, de cada entidad, las comparaciones procederán dentro de los grupos par integrados por entidades similares. Para esta ocasión el puntaje de la



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA NIT: 891500719-5

ILC fue de 54.9 del Índice de Desempeño Institucional IDI, está en una escala de 1-100, siendo 100 el máximo a evaluar según la complejidad de cada una de las políticas. La Industria Licorera del cauca quedo clasificada en Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas.

-El entorno de desarrollo de la ILC, cuya clasificación da el DAFP de desarrollo robusto y tipología B, para lo que han analizado que son municipios que cuentan con alta participación en la economía nacional y concentran gran parte de la población urbana del país. Adicionalmente tienen una alta conectividad con otras regiones del país y con el exterior, lo que les permite operar como polo de desarrollo. Su calidad de vida registra mediciones que están generalmente por encima de los promedios nacionales mientras que la situación de seguridad está influenciada principalmente por acciones relacionadas con delincuencia común.

-Tipo de entidad 19 - Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas Este grupo está conformado por entidades descentralizadas por servicios que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica, o asociaciones de las mismas tales como: Beneficencias, Comercializadoras, Empresas Industriales y Comerciales, Canales Regionales o Locales de Televisión, Loterías, Frigoríficos, Mataderos, entre otros. Estas entidades están clasificadas en un grupo par, según la tipo de entidad así: Grupo par 61: Empresas industriales y comerciales y sociedades públicas.

La Industria Licorera del Cauca diligencio ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario MIPG4495JCI el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, el DAFP referente a las preguntas aplicadas en noviembre –diciembre de 2019. Los resultados aún no son reportados por el sistema FURAG.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

A. PRIMER SEMESTRE DE 2019

1. Se logra culminar el proceso de actualización del área del predio de propiedad de la empresa ubicado en la calle 4 No. 1E -40, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 120-160197 ante el IGAC Regional Cauca, para lo cual dicha entidad catastral expidió las resoluciones pertinentes, situación ésta que permitió dar inicio al proceso de avalúo para la venta del predio en aras de dejar las bases para el futuro traslado de la factoría al Parque Industrial de Popayán o al lugar que según la Junta Directiva y las Directivas de la empresa lo consideren necesario.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

2. Se da inicio al trámite ante la Curaduría Urbana Uno para la división material del lote de propiedad de la ILC ubicado en la calle 4 No. 1E 40, a efecto de separar del lote urbano los lotes rurales que hacen parte del área de los cerros tutelares de Popayán. Culminado el proceso se facilitará la venta del predio urbano No. 1 tal y como ha sido solicitado por la Rama Judicial, así mismo se podrá presentar el proyecto de cesión a título gratuito de los lotes remanentes del sector rural a la CRC como lo había sugerido la Junta Directiva de la Empresa, en razón a que dichos predios no son urbanizables por hacer parte de la zona de reserva forestal de los cerros tutelares. Esta última acción permitirá ahorros significativos por concepto de pagos del impuesto predial.
3. Se dio inicio al trámite de solicitud de avalúo del predio ubicado en la calle 4 No. 1E -40 ante el IGAC.
4. Se logró la contratación de los servicios de un profesional para el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría de cada uno de los tres lotes de propiedad de la ILC ubicados en el Parque Industrial de Popayán vía Popayán –Cali incluyendo carteras topográficas, área y los detalles de los linderos, nombres de los colindantes actuales y sus medidas exactas, entre otros datos. El resultado de dicho trabajo permitirá disponer de esos lotes con mayor efectividad y claridad jurídica en caso de que las Directivas decidan trasladar la factoría a dichos predios o de lo contrario, para que estos sirvan de algún tipo de negocio para financiar la infraestructura a construirse en cualquier otro lugar, lo anterior de acuerdo con las circunstancias que para el efecto estudie y viabilice la empresa. Los levantamiento topográficos y demás estudios entregados también permitirán adelantar ante el IGAC la actualización de área de dichos lotes, toda vez que los mismos actualmente no presentan las mismas características y condiciones en las que inicialmente fueron adquiridos por la Industria Licorera del Cauca.
5. Se contrató los servicios de un profesional en Topografía, para que el predio de propiedad de la ILC ubicado en la calle 4 No. 1E-40 contara con: **a)** Levantamiento Topográfico preliminar de la unidad de construcción con uso Bodega de Envasado, Bodega de producto terminado en su perímetro y parte interna con el fin de localizar anexos existentes como columnas, Mezzanine, gradas, rampas. **b)** Levantamiento planímetro y catastro del total de las unidades de construcción existentes de aproximadamente 12000 M2 con el fin de determinar , área total, área general por piso, área generales por bloques , áreas por usos, descripción detallada de anexos internos , descripción detallada de anexos externos, datos generales por bloques (N° total de pisos, oficinas ,baños, locales, cocina, complementos de industria cerchas , alturas, numero de puertas por piso , ventanas por piso),Maquinaria. Marca, modelo, elaboración de ficha para recolección de datos. **c)** Levantamiento Arquitectónico del total de las unidades de construcción de aproximadamente 12000 M2 donde aparecerán con medidas reales, planta de distribución por piso, plano de fachadas o alzados,



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

planta de cubiertas, un corte por cada bloque de construcción, elaboración de plano de conjunto, elaboración de planos individuales por construcción o bloque, además aparecerán con máximo detalle, anexos existentes, nombres de usos de la construcción, largos, anchos, alturas de paredes, muros, gradas, rampas, facilitando sacar áreas por caras. d) Entrega de planos Georeferenciados impresos y en Medio Magnético. Lo anterior permitirá que la Empresa cuente con información en planos físicos y medios magnéticos para la toma de decisiones en cuanto a elaboración de presupuestos de obra, avalúos, solicitudes de licencias de construcción, entre otras decisiones.

6. Se logra la actualización de las resoluciones de venta e incentivos de producto terminado para la zona de los Municipios de la Costa Pacífica Caucana, con base en los acuerdos a los que se llegó con los Distribuidores de los Municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. Estos actos administrativos reafirmar la obligación de los Distribuidores de encargarse o responsabilizarse por el transporte de producto terminado desde la fábrica hasta los Municipios de su domicilio comercial, quitando a la Licorera la presión y riesgo de dicho transporte por hurto y pérdida.
7. Se ha cumplido con el 100 x 100 de las solicitudes de mantenimiento preventivo de la infraestructura donde funciona la factoría.
8. Se ha cumplido con el 100 x 100 de las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de vehículos de propiedad de la Empresa.
9. Con el equipo humano del área de Almacén se diseñan y elabora el 100% de las fichas técnicas de cada uno de los activos adquiridos durante la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018, lo que permitió tener un inventario de todos los muebles de oficina, maquinaria y equipos de producción. Las fichas incluyen las fotografías, placa, atributos del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición, depreciación, número de factura, proveedor, ubicación y responsable. De igual forma, se elabora el 100% de las fichas técnicas, de los Equipos de cómputo, elementos de cómputo y licencias registradas por la Industria Licorera del Cauca en el aplicativo Apoteosys durante los años 2015, 2016 y 2017.
10. Se cuenta con un avalúo actualizado bajo normas NIIF de los bienes muebles e inmuebles inventariados.
11. Se encuentra adelantándose la compra de un KIT de alta tecnología para el control de inventario, con el cual se automatizará el control y manejo de los activos mediante el etiquetado de los muebles, maquinaria y equipos.

B. SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

1. Una vez culminado el proceso de actualización del área del predio de propiedad de la empresa ubicado en la calle 4 No. 1E -40, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 120-160197 ante el IGAC Regional Cauca, se culmina el proceso de



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

avaluó con esa misma entidad el 22 de diciembre de 2019, avalúo que sienta las bases para la venta del predio en aras facilitar el eventual traslado de la factoría al Parque Industrial de Popayán o al lugar que según la Junta y las Directivas de la empresa lo consideren necesario. El avalúo en mención arrojó los siguientes resultados:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	m2	20.527	\$701.828	\$14.406.423.356
CONSTRUCCIONES	m2			
Bloques Industriales, Salón la Colina, Porterías	m2			\$13.342.265.000
ANEXOS				
Varios				\$890.670.000
SUBTOTAL CONSTRUCCION				\$14.232.935.000
AVALUO TOTAL				\$28.639.358.356

2. Se culmina el trámite ante la Curaduría Urbana Uno para la división material del lote de propiedad de la ILC ubicado en la calle 4 No. 1E 40, y con el mismo se protocoliza la escritura pública de la división materia en la Notaria tercera de Popayán, dando inicio al registro de la misma en la Oficina de Instrumentos Públicos el cual culmina con éxito el 31 de enero de 2020, aspecto que marca el inicio para la cesión de los lotes que hacen parte de los cerros de las tres cruces, a la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC.
3. Se concluyen los trabajos del profesional para el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría de cada uno de los tres lotes de propiedad de la ILC ubicados en el Parque Industrial de Popayán vía Popayán –Cali incluyendo carteras topográficas, área y los detalles de los linderos, nombres de los colindantes actuales y sus medidas exactas, entre otros datos. Con dicho trabajo se confirma que las áreas de los Lotes 1H y 2H se encuentran ocupadas por una servidumbre de tránsito y por postes de energía eléctrica secundaria, que obligarán a la ILC a tramitar con la Junta del Parque Industrial la legalización de dicha situación, para lo cual, la actual Gerente de la Empresa, visitó el lugar junto con la Jefe de la División Jurídica y el Secretario General de la Gobernación del Cauca para determinar las acciones a seguir. Los levantamiento topográficos y demás estudios entregados también permitirán adelantar ante el IGAC la actualización de área de dichos lotes, toda vez que los mismos actualmente no presentan las mismas características y condiciones en las que inicialmente fueron adquiridos por la Industria Licorera del Cauca.
4. Se culminaron los trabajos del Profesional de Topografía, para que el predio de propiedad de la ILC ubicado en la calle 4 No. 1E-40 contara con: a) Levantamiento Topográfico preliminar de la unidad de construcción con uso



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

Bodega de Envasado, Bodega de producto terminado en su perímetro y parte interna con el fin de localizar anexos existentes como columnas, Mezzanine, gradas, rampas. **b)** Levantamiento planímetro y catastro del total de las unidades de construcción existentes de aproximadamente 12000 M2 con el fin de determinar , área total, área general por piso, área generales por bloques , áreas por usos, descripción detallada de anexos internos , descripción detallada de anexos externos, datos generales por bloques (N° total de pisos, oficinas ,baños, locales, cocina, complementos de industria cerchas , alturas, numero de puertas por piso , ventanas por piso),Maquinaria. Marca, modelo, elaboración de ficha para recolección de datos. **c)** Levantamiento Arquitectónico del total de las unidades de construcción de aproximadamente 12000 M2 donde aparecerán con medidas reales, planta de distribución por piso, plano de fachadas o alzados, planta de cubiertas, un corte por cada bloque de construcción, elaboración de plano de conjunto, elaboración de planos individuales por construcción o bloque, además aparecerán con máximo detalle, anexos existentes, nombres de usos de la construcción, largos, anchos, alturas de paredes, muros , gradas, rampas, facilitando sacar áreas por caras. **d)** Entrega de planos Georeferenciados impresos y en Medio Magnético. Lo anterior permitirá que la Empresa cuente con información en planos físicos y medios magnéticos para la toma de decisiones en cuanto a elaboración de presupuestos de obra, avalúos, solicitudes de licencias de construcción, entre otras decisiones.

5. Se logra la actualización de las resoluciones de venta e incentivos de producto terminado para la zona de los Municipios de la Costa Pacífica Caucana, con base en los acuerdos a los que se llegó con los Distribuidores de los Municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. Estos actos administrativos reafirmar la obligación de los Distribuidores de encargarse o responsabilizarse por el transporte de producto terminado desde la fábrica hasta los Municipios de su domicilio comercial, quitando a la Licorera la presión y riesgo de dicho transporte por hurto y pérdida.
6. Se realiza limpieza o poda de los tres lotes de propiedad de la ILC, ubicados en el Parque Industrial.
7. Se gestiona a través de la División Jurídica y ante la Inspección de Policía de Popayán, la querrela por perturbación de posesión de la vía de acceso principal frente al lote 1H del Parque Industrial de Popayán, por parte de una asociación de vivienda que cerró ilegalmente tal vía. La querrela sale a favor de los afectados, entre los que se cuenta la ILC.
8. Se logra mantener el indicador en cero los siniestros por hurto y daños a la mercancía (producto terminado) transportada en vehículos de propiedad de la



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

empresa o de terceros con destino a los municipios de la Costa Pacífica Cauca por la Ruta Popayán-Cali-Buenaventura, evitando la afectación de las pólizas que cubren estos riesgos y por ende la paralización de las operaciones logísticas como ocurrió en el 2018.

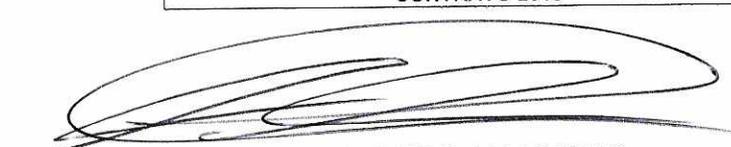
9. Se explora la ruta Popayán-Pasto Tumaco para el transporte de 1158 cajas de aguardiente con destino a los Municipios de la Costa Pacífica Cauca, sin ocurrencia de algún siniestro que afecte el patrimonio de la Empresa, pero se concluye que los riesgos por esas rutas siguen latentes además de los altos costos en comparación con la ruta por Buenaventura.
10. Se cumplió con el 100 x 100 de las solicitudes de mantenimiento preventivo de la infraestructura donde funciona la factoría.
11. El mantenimiento correctivo de la infraestructura donde funciona la factoría en la calle 4 No. 1E-40, no obstante haberse logrado formular el estudio de conveniencia y oportunidad de las reparaciones locativas, la actualización del presupuesto de obra y adelantado el trámite de la invitación abierta para seleccionar contratista, la Gerencia de la empresa revoca de forma unilateral dicho proceso, en virtud a los acuerdos que se llegan con la organización sindical, quedando pendiente por segunda vez en dos años la concreción de dicho objetivo para hacerle mantenimiento correctivo a los edificios de la factoría.
12. Se cumplió con el 100 x 100 de las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de vehículos de propiedad de la Empresa.
13. Se diseñaron y elaboraron el 100% de las fichas técnicas de cada uno de los activos adquiridos durante la vigencia 2015, 2016, 2017 y 2018, lo que permitió tener un inventario de todos los muebles de oficina, maquinaria y equipos de producción. Las fichas incluyen las fotografías, placa, atributos del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición, depreciación, número de factura, proveedor, ubicación y responsable. De igual forma, se elabora el 100% de las fichas técnicas, de los Equipos de cómputo, elementos de cómputo y licencias registradas por la Industria Licorera del Cauca en el aplicativo Apoteosys durante los años 2015, 2016 y 2017.
14. Se logró el avalúo actualizado bajo normas NIIF de los bienes muebles e inmuebles inventariados.
15. Se logró la compra de un KIT de alta tecnología para el control de inventario, con el cual se automatizará el control y manejo de los activos mediante el etiquetado de los muebles, maquinaria y equipos.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5**

16. En el año 2018 y 2019 se adelantó una revisión de bienes para baja, se clasificaron y se almacenaron adecuadamente. Se proyectaron algunas actas de los bienes clasificados para bajas, quedando pendiente la resolución de baja respectiva. Existen algunos bienes en uso que por salud ocupacional (escritorio y bienes de oficina) deben ser dados de baja, una vez se sustituyan por nuevos en el año 2020.
17. Se logra demostrar y adelantar ante la Compañía Allianz el trámite para la indemnización de los daños causados por el invierno en las tuberías que cruzan el subsuelo de la Bodega de Producto Terminado 1, indemnización que se tasa por la compañía de seguros mencionada por un valor de \$5.707.324.
18. En cuanto a la ejecución de contratos, se logran ahorros significativos en el contrato de seguridad privada con la Empresa Servagro Ltda, conforme la siguiente información de los contratos 2018 vs 2019:

AÑO	VALOR CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO CONTRATOS	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS COBRADOS DE MÁS	AHORRO CONTROL CONTRATO 2018/2019
2018	\$214.350.516	\$192.155.155	\$22.195.361	\$17.252.440	
2019	\$244.508.268	\$178.281.369	\$79.835.112	\$15.802.112	
TOTAL RECURSOS RECUPERADOS CONTROL SUPERVISIÓN				\$33.054.552	
TOTAL RECURSOS AHORRADOS EN CONTRATO 2019 VS CONTRATO 2018					\$13.873.786


LUIS FELIPE REBOLLEDO MANZANO

Gerente

Industria Licorera del cauca

Elaboraron:

- Andrés Felipe Patiño - Jefe División Planeación
- Constanza Fernández - Jefe División Jurídica
- Carlos Daza - Jefe División Administrativa
- Leticia Muñoz - Jefe División comercialización
- Orlando Montenegro - Jefe División Financiera
- Ivonne Enriquez - Jefe Oficina control Interno
- Jaime Mendoza - Jefe División Producción
- Alberto Palechor - Jefe Sección Talento Humano
- Carolina solano - Profesional Universitario Control de Calidad
- Juan Manuel Segura - Profesional universitario Mantenimiento
- Diana Campo - Jefe Sección Contabilidad
- Carlos Vaca - Jefe Sección Tesorería